

REPUBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

(J./Resoluciones/024-2016)

DPA/J/S/MGB/MDT/CAP

TRAMITADA

29 FEB 2016

OFICIAL DE PARTES
Superintendencia de Servicios Sanitarios

APRUEBA PRORROGA DE
FÓRMULAS TARIFARIAS DE LA
CONCESIÓN DE AGUAS PATAGONIA
DE AYSÉN S.A.

SANTIAGO, 29 FEB 2016

V I S T O: La Ley N° 18.902; EL DFL MOP N° 70/88, el DS. MINECON N° 453/89; DS. MINECON N° 329/2006 Y N° 149/2011; el DS MOP N° 297/15.

CONSIDERANDO:

Que, mediante acta de fecha 25 de septiembre de 2015, suscrita entre la Superintendencia de Servicios Sanitarios y la concesionaria AGUAS PATAGONIA DE AYSÉN S.A. se convino en prorrogar a partir del 28 de noviembre de 2016, la vigencia por un nuevo período de 5 años, del nivel tarifario establecido por Decreto Supremo MINECON N° 329 del año 2006 y del Decreto Supremo MINECON N° 149 del año 2011 que prorrogó las fórmulas tarifarias del DS N° 329/2006.

Que, dicho acuerdo se produjo en el plazo previsto en el artículo 12 del DFL MOP N° 70/88 y en la forma dispuesta en el artículo 12 B de la misma ley, teniendo en cuenta que no existen cambios relevantes en los supuestos hechos para el cálculo de las fórmulas tarifarias vigentes.

Que, el acuerdo en referencia fue publicado íntegramente en el Diario Oficial del día 22 de octubre de 2015 y en la misma fecha en el Diario de Aysén, cumpliéndose en forma y plazo con las publicaciones ordenadas en el referido artículo 12 B.

Que, de acuerdo con la parte final del mismo artículo 12 B, se deja constancia que, habiendo transcurrido 20 días desde la fecha de las publicaciones del acuerdo de prórroga individualizadas en el considerando precedente, esta entidad no ha recibido observaciones al respecto.

RESUELVO: (Exento)

SUPERINTENDENCIA N° 710 /

1. **APRUEBASE** el acuerdo de prórroga de tarifas celebrado entre esta Superintendencia de Servicios Sanitarios y la concesionaria Aguas Patagonia de Aysén S.A., de fecha 25 de septiembre de 2015.

2. La prórroga de las tarifas que por esta resolución se aprueban, establecidas en los Decretos MINECON N° 329/2006 y N° 149/2011, regirán a partir del 28 de noviembre del 2016 y se mantendrán por un nuevo período de 5 años.
3. **SOLICÍTESE** al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo la dictación del Decreto correspondiente, para sancionar la prórroga de tarifas motivo de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LAS DIVISIONES DE CONCESIONES, FISCALIZACIÓN Y FISCALÍA Y NOTIFÍQUESE A AGUAS PATAGONIA DE AYSÉN S.A. POR CARTA CERTIFICADA.



GABRIEL ZAMORANO SEGUEL
Superintendente de Servicios Sanitarios (TYP)